

Departamento de Educación
I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 002634

LITUECHE, 11 DIC 2013

DE: 0919.-
11/12/2013

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Manquehua, año 2013.
- La Acción: "Actividades de Convivencia con la Comunidad Escolar".
- Acción: "Realizar celebraciones a los distintos estamentos de la Comunidad".
- Que, dicha acción está inserta en el PMA del Establecimiento Educacional.
- La actividad ya programada con anticipación.
- Que, dicho traslado se efectuaría con el Bus perteneciente al Departamento de Educación.
- Que, dicho bus en un viaje al sur sufrió un accidente, por lo que se encuentra en Reparaciones cubiertas por el seguro.
- La necesidad de realizar la contratación de traslado para la realización del viaje a Santiago para el día 12 de Diciembre, ya que la Municipalidad de Litueche no puede prestar ese servicio, por reparaciones del Bus.
- La necesidad de Contratar dichos Servicios para el buen funcionamiento de dicha actividad.
- Las 3 cotizaciones presentadas por el Establecimiento Educacional.
- La Cotización de Francisco Valenzuela Osorio, es la más económica.
- Que, el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- Que Don Francisco Valenzuela Osorio, posee la Autorización del Ministerio de Transporte, mediante certificado, para el traslado de escolares según normativa legal vigente, ley 19.381.

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Viaje Santiago Escuela de Manquehua**, suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2013, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde **Don René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.361.592-0 y **Don Francisco Javier Valenzuela Osorio**, rol único nacional N° 16.251.855-0, por un monto de \$ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos), exento de iva.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al los recursos de la Ley Sep, de la Escuela de Manquehua, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

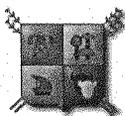


Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDP/gve



Departamento de Educación
I. Municipalidad de Litueche

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

En Litueche, a 11 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.361.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por la otra **Don Francisco Javier Valenzuela Osorio**, Cédula de Identidad No. 16.251.855-0, domiciliado en Pasaje El Aromo N° 843, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato de Servicio de Transporte Alumnos a Santiago.

PRIMERO : La I. Municipalidad ha convenido con Don Francisco Valenzuela Osorio el siguiente servicio :

- Transporte de **19 personas, alumnos y Apoderados de la Escuela de Manquehua a Santiago (Kidzania) a realizarse el día 12 de Diciembre de 2013.-**
- **Minibús con capacidad para 19 pasajeros, con documentación al día, Autorización del Ministerio de Transporte Vigente y Chofer con Licencia Clase A3.**

SEGUNDO : Don Francisco Javier Valenzuela Osorio se compromete a disponer de un Minibús con las siguientes características :

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Minibús
Marca	Volkswagen
Modelo	Transporter Kom
Número de Motor	CAA514299
Color	Amarillo
Año	2013
Placa Única Patente	FRLY-15

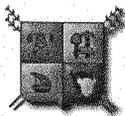
TERCERO : Se deja establecido que el objeto del traslado de los alumnos es garantizar que ellos asistan al viaje programado por la Escuela de Manquehua a Santiago, lugar Kidzania, para el día 12/12/2013.

CUARTO : Don Francisco Valenzuela Osorio deberá facturar en forma mensual, dentro de los 5 primeros días realizado el Servicio, a nombre de I. Municipalidad de Litueche, agregando la Orden de Compra recepcionada.

QUINTO : El prestador de los servicios de transporte escolar está obligado a cumplir con las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, garantizando la seguridad e integridad de los alumnos trasladados.

SEXTO : El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar del 12 de Diciembre del 2013 hasta el día 12 de Diciembre de 2013.

SEPTIMO : La I. Municipalidad de Litueche, se compromete a cancelar por el servicio de transporte a Don Francisco Valenzuela Osorio, la suma de **\$ 130.000.-**, (Ciento treinta mil pesos) dentro de los treinta días siguientes a contar de la fecha de recepción de la factura correspondiente.



Departamento de Educación
I. Municipalidad de Litueche

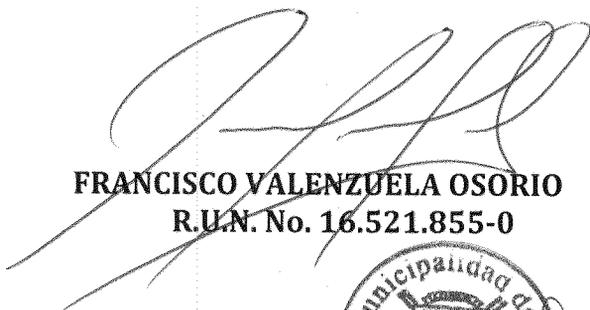
OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia

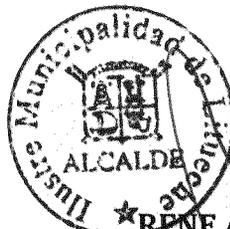
NOVENO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de Diciembre del año 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.

DECIMO TERCERO :Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman,


FRANCISCO VALENZUELA OSORIO
R.U.N. No. 16.521.855-0


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

RAE/MOP/rda/gve